

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000796

Fecha: 28/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se determina el valor de los servicios académicos conexos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2024.

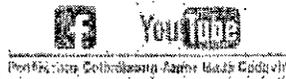
### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **98.530.179**, nombrado mediante Resolución Rectoral S202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de julio de 2022, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

A través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002.

### CONSIDERANDO

1. Que el literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. Que el Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Que es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la Institución.
5. Que después de los análisis económicos y financieros sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios durante el año 2023.





## RESOLUCIÓN

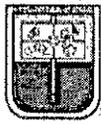
6. Que la Institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Determinar la tarifa de los siguientes servicios académicos para el año 2024 así:

Cód	CONCEPTO	VALOR 2024
294	Copia Acta de grado hasta el 2020-2	2.269
298	Copia Acta de grado desde el 2021-1 (Papel de alta seguridad)	18.597
284	Calificaciones por semestre	15.170
16	Carné	35.752
233	Carné empleados	35.752
26	Copia de documentos microfilmados	1.160
26	Copias que se expidan de los certificados de ingresos y retenciones en la fuente	11.477
33	Curso de vacaciones (valor por crédito)	74.407
142	Curso ingles (tarifa particulares)	672.634
24	Curso ingles (tarifa estudiantes)	297.628
34	Cursos dirigidos (valor por crédito)	74.407
28	Derechos de grado , incluye el valor del carné y marcada del diploma	170.188
32	Derechos de grado extraordinarios (privados)	237.603
138	Duplicado de diploma, para graduados antes del 2020-2	39.974
299	Duplicado de diploma de grado desde el 2021-1 (Papel de alta seguridad)	99.185
26	Expedición de cada folio autenticado de un documento institucional en original	2.256
07	Formulario de inscripción nuevo y tecnológico	44.129
09	Formulario de inscripción posgrados	156.071
07	Formulario de reingreso y/o transferencia externa	66.888
26	Fotocopia simple tamaño carta u oficio	171
17	Incumplimiento en citas médicas u odontológicos	15.170
38	Multa de biblioteca por incumplimiento en entrega de libros (valor día)	2.638
26	Otros certificados	11.344



**RESOLUCIÓN**

104	Reconocimiento de asignaturas externas (valor por crédito)	37.138
26	Servicio de fotocopiado	1.135
30	Carne egresados	37.138
22	Silla Vacía personas matriculadas (valor por crédito)	175.662
22	Silla Vacía personas NO matriculadas (valor por crédito)	187.733
31	Validaciones (valor por crédito)	74.407
3	Seguro silla vacía	19.459

**(-) CURSOS DIRIGIDOS:** SE DEBE GARANTIZAR POR LO MENOS EL COSTO DE DOCENCIA DIRECTA

**(+) CURSOS INTENSIVOS DE VACACIONES:** MINIMO 20 ESTUDIANTES, EN CASO CONTRARIO, EL COSTO TOTAL DEL CURSO DEBE SER ASUMIDO POR LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN DICHO CURSO

Cód	CONCEPTO	VALOR HORA DIURNO	VALOR HORA NOCTURNO
218	Aula con video beam +portátil para conferencista o docente con capacidad para 30 personas	71.901	89.910
218	Aula de informática con video beam +portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad máxima para 20 personas	89.910	107.982

ARTICULO SEGUNDO: Por el cual se fija el valor del arrendamiento de las aulas, así:

**Tarifas Arrendamiento Aulas año 2024**

TARIFAS ARRENDAMIENTO AULAS AÑO 2024	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Aula común sin ninguna ayuda audiovisual, con capacidad para 30 personas	56.333	73.748	91.294	108.709
Aula con video beam + portátil para conferencistas o docente con capacidad para 30 personas	71.901	89.910	89.448	125.068



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

### RESOLUCIÓN

Aula de Informática con video beam + portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad para 20 personas	89.910	107.982	107.587	125.530
<b>Aula bloque nuevo</b> con video beam + portátil para conferencista o docente con capacidad para 40 personas	103.299	120.978	138.260	156.071

TARIFA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ 2024	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Total costos hora incluyendo los costos indirectos				
Total costo seis horas Talento Humano (1 persona parte técnica, 1 Auxiliar Administrativo)	774.984	814.061	827.452	844.999
<b>SERVICIOS QUE CUBRE:</b>				
Video beam Pantalla gigante 2 micrófonos inalámbricos de mano				
1 micrófono para el atril Sonido de sala Luces artísticas Consola de Audio de 32 canales				
Sillas para 300 personas fijas y 15 sillas adicionales, 5 mesas y manteles (vehis y granates) para expositores e inscripciones.				
Dos camerinos con baño y ducha (capacidad 4 personas) Baños públicos (hombres y mujeres) con capacidad para 4 personas cada baño.				
2 espacios para personas con movilidad reducida				
<b>TOTAL COSTO HORA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ</b>	774.984	814.061	827.452	844.999

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESOLUCIÓN**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO  
Vicerrector Administrativo.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Mejía Restrepo		28/11/2023
Revisó y Aprobó	Claudia Cristina Vanegas Escobar		28/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@politecnicojic